



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lm.

LOTA, 07 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 1.706.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 07.09.2018, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo a inspectores municipales en sector feria y centro de Lota;

b) Solicitud de fecha 07.09.2018, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo a inspectores municipales en sector feria y centro de Lota;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Karen Peralta Mendoza**, Técnico, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día viernes 07.09.2018, desde 21:00 a 02:00 am Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata don **Rodrigo Bastias Muñoz**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día sábado 08.09.2018, desde 11:00 a 14:00 Hrs.,

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.